

ACTA DE OTORGAMIENTO DE BUENA PRO

COMPARACION DE PRECIOS N° 11-2024 GR CUSCO/OEC -1

CONTRATACION DE MEDICAMENTOS PARA EL PERSONAL TECNICO Y OBRERO DE LA OBRA MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO EN LOS SECTORES DEL RIO VERSALLES ENTRE SANTA ELENA , RETIRO DEL CARMEN , TIRJUAY ARENAL E IPAL DISTRITOS DE OCOBAMBA Y YANATILE PROVINCIA DE LA CONVENCION CALCA-REGION CUSCO

En la Unidad de logística del GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO – PROYECTO ESPECIAL PLAN MERISS INKA a los 08 días del mes de Agosto del año 2024, en la unidad, Siendo las 08.30 horas, el Órgano Encargado de las Contrataciones, designado mediante Memorándum N° 265-2024 GR CUSCO/MERISS -UAD de fecha 29 de Mayo del 2024 encargado de conducir y desarrollar el procedimiento de selección **COMPARACION DE PRECIOS N°11-2024 GR CUSCO/OEC -1**, los mismos elaboran el presente acta a fin de efectuar la APERTURA, EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS Y OTORGAMIENTO DE BUENA PRO, de acuerdo a las fechas establecidas en procedimiento de selección.

SOBRE EL QUORUM Y EL MIEMBRO DEL ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES

El quorum necesario que exige la normativa de contratación pública se logró con la presencia de los siguientes miembros:

OEC	Abog. DERNY AGUILAR SACATUMA	Titular	X	Dependencia:	Dirección de Logística
-----	------------------------------	---------	---	--------------	------------------------

Conforme lo establecido por el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado en su Artículo 99. Procedimiento, numeral 99.1. "Emitido el informe favorable al que se refiere el numeral 98.2 del artículo 98, el órgano encargado de las contrataciones solicita y obtiene, de forma física o electrónica, un mínimo de tres (3) cotizaciones que cumplan con lo previsto en la solicitud de cotización, las que son acompañadas con declaraciones juradas de los proveedores de no encontrarse impedidos para contratar con el Estado. La Entidad otorga la buena pro a la cotización de menor precio, debiendo verificar previamente que el proveedor cuente con inscripción vigente en el RNP".

Primero.- EN CUMPLIMIENTO A LA NORMATIVA SE TIENE A LOS PARTICIPANTES:

N°	NOMBRE O RAZON SOCIAL	RUC N°	ESTADO
1	COMPAÑÍA NACIONAL DEL SUR SAC	20607643866	ADMITIDO
2	360° TOTAL SOLUTIONS SAC	20607102725	ADMITIDO
3	CORPORACION FARMACEUTICA IMPERIO DEL SOL EIRL	20608384139	ADMITIDO

Segundo. REVISION DE DOCUMENTACION PRESENTADA

El órgano a cargo del procedimiento de selección procede a realizar a la revisión de la declaración jurada de postores de no encontrarse impedidos para contratar con el Estado, el Registro Nacional de Proveedores y el cumplimiento de las especificaciones técnicas:

N°	NOMBRE O RAZON SOCIAL	RUC N°	CUMPLIMIENTO DE EETT	DDJJ DE NO ESTAR IMPEDIDO	RNP	ESTADO
1	COMPAÑÍA NACIONAL DEL SUR SAC	20607643866	SI	CUMPLE	VIGENTE	VALIDO
2	360° TOTAL SOLUTIONS SAC	20607102725	SI	CUMPLE	VIGENTE	VALIDO



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra
Independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

3	CORPORACION FARMACEUTICA IMPERIO DEL SOL EIRL	20608384139	SI	CUMPLE	VIGENTE	VALIDO
---	---	-------------	----	--------	---------	--------

Tercero. EVALUACION FINAL Y ORDEN DE PRELACION DE LOS POSTORES

El Órgano Encargado de las Contrataciones, elabora el siguiente orden de prelación, considerando los montos ofertados en las solicitudes de cotización remitidas por los postores.

N°	NOMBRE O RAZON SOCIAL	RUC N°	MONTO OFERTADO	ORDEN DE PRELACION
1	CORPORACION FARMACEUTICA IMPERIO DEL SOL EIRL	20608384139	S/ 54,869.90	1ro.
2	COMPAÑIA NACIONAL DEL SUR SAC	20607643866	S/ 55,310.00	2do.
3	360° TOTAL SOLUTIONS SAC	20607102725	S/ 58,185.00	3ro.

Cuarto. OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO:

El órgano a cargo del procedimiento de selección da por aprobados los resultados de la evaluación de las ofertas y conforme lo establecido por el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N° 103-2020-EF en su Artículo 99, numeral 99.2, se otorga la buena pro a la cotización de menor precio:

OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO				
De acuerdo con los resultados de Comparación de Precios, el OEC otorga la Buena Pro al postor:				
1	CORPORACION FARMACEUTICA IMPERIO DEL SOL EIRL	20608384139	S/ 54,869.90	Cincuenta y cuatro mil ochocientos sesenta y nueve con 90/100 Soles

No teniendo observaciones al presente, se da por concluido este acto, firmando al pie del presente en señal de conformidad, siendo las 10.07 horas del mismo día y año en curso; asimismo, se autoriza la publicación de la presente acta y demás actuados en la plataforma del SEACE.

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
PLAN MERISS

Abg. Dery Aguilar Sacatuma
RESPONSABLE(e) DE LA OFICINA DE LOGISTICA